

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., julio veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

Pertenencia de Alcides Rojas y otros **contra** Alfredo Guerrero Estrada y, demás
Personas Indeterminadas.

Radicado: 110013103 020 1997 03925 01.

Ingresó: 22/06/2021.

En atención a la solicitud de levantamiento de una medida cautelar que recae sobre el inmueble con FMI 50S-40342340, el cual fue desenglobado del predio de mayor extensión identificado con el FMI 50S-40270093, el Despacho

RESUELVE:

Requerir al interesado para que aporte poder judicial que se ajuste a las reglas procedimentales vigentes, así como también, para que allegue los certificados de tradición y libertad en los que conste el registro de las medidas cautelares que se pretende levantar. Con todo téngase en cuenta orden general de levantamiento de medidas cautelares en este asunto impartida desde el año 2015.-

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ

jffb

Firmado Por:

LUISA MYRIAM LIZARAZO

RICAURTE

JUEZ

**JUZGADO 009 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7c13cf011c92fe6e4ed9f804a3391a83670ab1c3b2c1a62dc6653d136313522a

Documento generado en 23/07/2021 08:01:57 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**